



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	Fabián Ernesto Osorio Montealegre Roberto Carlos Zapata Gómez
Demandados:	Luis Fernando Herrera Pareja Andrés Mauricio Mejía Arredondo
Radicado:	630013103002-2021-00030-00

El 15 de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto que antecede, fechado el 09 de diciembre de 2021, bajo la advertencia de que, fue señalada inadecuadamente su data como 09 de noviembre de 2021, siendo la correcta 09 de diciembre 2021 (archivo 81 y 89).

Dentro del término se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación por el codemandado Luis Fernando Herrera Pareja (archivo 88).

Fueron hábiles: 13, 14 y 15 de diciembre de 2021.

Inhábiles: 11 y 12 de diciembre de 2021.

Armenia Q., 27 de enero de 2022.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Constancia de Traslado. Rad. 2021-00030-00:

Del recurso de reposición, interpuesto contra el auto del 09 de diciembre de 2021 dentro del presente proceso, se da traslado a las partes por el término de TRES (03) DÍAS conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria